



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00020176-2/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA EL SALON PLENARIO*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación de un servicio de actualización y mantenimiento de toda la infraestructura del sistema de audio y video para el Salón Plenario de Consejeros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 2F DGlyT 342/24 y Adjunto 61707/24).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 104726/24).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 106438/24 y 106440/24 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil ciento sesenta y cuatro (U\$S 183.164.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ciento Setenta Mil*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

(\$ 170.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24” (v. Memo DGCC 1339/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 105471/24)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13072/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por las Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 106438/24 y 106440/24, y llamar a Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación de un servicio de actualización y mantenimiento de toda la infraestructura del sistema de audio y video para el Salón Plenario de Consejeros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil ciento sesenta y cuatro (U\$S 183.164.-), para el día 06 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las cuales obran vinculados como Adjuntos 106438/24 y 106440/24 y forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación de un servicio de actualización y mantenimiento de toda la infraestructura del sistema de audio y video para el Salón Plenario de Consejeros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil ciento sesenta y cuatro (U\$S 183.164.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, por la contratación de un servicio de actualización y mantenimiento de toda la infraestructura del sistema de audio y video para el Salón Plenario de Consejeros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 06 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, será por un monto de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-).

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, a los Dres. Javiera Graziano y Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vazquez y Adrián Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0017-LPU24, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

